

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

INFORME VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE USO DE
SOFTWARE

Universidad
del Atlántico
RECIBO DE
ARCHIVO
FECHA 14-03-17
HORA 14:30
RECIBIÓ TUNCE FOLIO

Doctora
RAFAELA VOS OBESO
Rectora

De
VIVIAN ARENAS VILLA
Jefe (e) Oficina de Control Interno

Barranquilla, Marzo de 2017



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Introducción

Dando cumplimiento a la Directiva presidencial No. 02 de 2002 sobre el uso software y a la circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, se presenta este informe que contiene las medidas de control implementadas por la Universidad del Atlántico para cumplir con las normas sobre derechos de Autor, en lo referente al uso de programas (software) y el manejo de licencias.

1. Alcance.

El presente informe contiene la verificación de normas sobre uso de software en el periodo 2016 en la Universidad del Atlántico.

2. Metodología.

Para diligenciar la encuesta solicitada por la Dirección Nacional de derechos de Autor, se oficio a la oficina de Informática, a través del comunicado OCI-UATL-00013-17, con fecha 14 de febrero de 2017, dependencia encargada de la administración del sistema informático institucional.

La respuesta fue recibida el día 13 de marzo de 2017 y con el acompañamiento de la Oficina de Informática se dio respuesta al cuestionario de preguntas sobre el cumplimiento de las normas relacionadas.

3. Bases Legales.

- Directiva Presidencial 02 de 2002
- Circular 07 de 2005 DAFP.
- Circular DNDA No. 12 de 2007,
- Circular DNDA No. 017 de 2011.





INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

4. Informe de Verificación de Normas Sobre Uso De Software.

La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor durante la vigencia 2016 habilitó en su página Web el aplicativo para recibir la información que debe ser reportada anualmente de acuerdo a las condiciones solicitada por DNDA. Por lo anterior una vez realizado el seguimiento al cumplimiento de las circulares anteriormente mencionadas se presentan los siguientes resultados:

- Cantidad de equipos existentes en la universidad del Atlántico.

De acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Informática, la Universidad cuenta con 2224 equipos de cómputo, distribuido en las distintas dependencias, salas de cómputo, docentes y administrativas.

Es importante resaltar que actualmente la Universidad se encuentra en el levantamiento del inventario institucional de activos, por lo que esta información será cotejada una vez se tengan los resultados totales.

- Licenciamiento de programas.

Los software que se encuentran instalados en todos los equipos de cómputo de la Universidad se encuentran debidamente licenciados.

- Mecanismos de control.

La Oficina de Informática ha implementado los siguientes controles:

- Se licenció el software "Smart Shield", para la gestión de los equipos ubicados en las salas de cómputo.
- Los usuarios habilitados para el ingreso a los equipos de cómputo están logeados en un "Active Directory" en servidores Windows, con políticas habilitadas de restricción en la instalación de software.

Por otro lado, el Manual de Seguridad y Políticas de Información aprobado mediante resolución No. 000799 de julio de 2011, establece los parámetros de uso de los recursos tecnológicos institucionales, así mismo, la Oficina de Control Interno evalúa dicho cumplimiento y realiza seguimiento a los riesgos sobre esta área.





INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

- Destino final que se le da al software dado de baja en la Universidad del Atlántico.

La actividad en la Universidad se realiza a través de la verificación del software que se desactualiza y se desinstala desde la plataforma del proveedor una vez se adquiere la renovación de la licencia respectiva. Se mantiene un inventario actualizado del software con el fin de controlar las fechas de expiración y renovación permanente.

5. Presentación del Reporte a La Dirección Nacional De Derechos De Autor.

Se anexa al presente informe el reporte de recibido por parte de la DNDA como constancia de cumplimiento.

mensaje

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	Universidad del Atlántico
NIT:	890102257
Orden:	Territorial
Departamento:	Atlántico
Ciudad:	Barranquilla
Sector:	ENTES UNIVERSITARIOS AUTÓNOMOS
Funcionario:	Vivian Arenas Villa
Dependencia:	Oficina de Control Interno
Cargo:	Jefe
Correo electrónico:	controlinterno@mail.uniatlantico.edu.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	2224
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	Los mecanismos de control implementados son: 1. Se licencio el software "Smart Shield", para la gestión de los equipos ubicados en las salas de computo. 2. Los usuarios habilitados para el ingreso a los equipos de computo están logeados en un "Active Directory" en servidores Windows, con políticas habilitadas de restricción en la instalación de software.
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	La actividad en la Universidad del Atlántico que se realiza es la verificación de software que se desactualiza y proceder a la desinstalación y borrado, cuando se actualiza se realiza desde la plataforma del proveedor una vez se adquirida las licencias. Se mantiene actualizado el inventario de Software, con la finalidad de tener control de las fechas de adquisición y así poder controlar la caducidad.

El presente informe es una copia de seguridad de los datos de la entidad.





INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

6. Conclusión.

El informe de Derechos de Autor fue presentado a la Dirección Nacional de Derechos el Autor el día 13 de marzo de 2017, dando cumplimiento a la Resolución 017 de 2011 y a la fecha máxima de presentación establecido del 20 de marzo de 2017.

Atentamente,

VIVIAN ARENAS VILLA
Jefe (e)



mensaje

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	Universidad del Atlántico
NIT:	890102257
Orden:	Territorial
Departamento:	Atlántico
Ciudad:	Barranquilla
Sector:	ENTES UNIVERSITARIOS AUTÓNOMOS
Funcionario:	Vivian Arenas Villa
Dependencia:	Oficina de Control Interno
Cargo:	Jefe
Correo electrónico:	controlinterno@mail.uniatlantico.edu.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	2224
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	Los mecanismo de control implementados son: 1. Se licencio el software "Smart Shield", para la gestión de los equipos ubicados en las salas de computo. 2. Los usuarios habilitados para el ingreso a los equipos de computo están logeados en un "Active Directory" en servidores Windows, con políticas habilitadas de restricción en la instalación de software.
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	La actividad en la Universidad del Atlántico que se realiza es la verificación de software que se desactualiza y proceder a la desinstalación y borrado, cuando se actualiza se realiza desde la plataforma del proveedor una vez se adquirida las licencias. Se mantiene actualizado el inventario de Software, con la finalidad de tener control de las fechas de adquisición y asi poder controlar la caducidad.

Para cualquier observación por favor escribir a cinterno@derechodeautor.gov.co